

***Empresa de Telecomunicaciones  
de Bogotá S.A. E.S.P. y  
Subordinadas***

***Estados Financieros Consolidados por los  
Años Terminados el 31 de Diciembre de 2014  
y 2013 e Informe del Revisor Fiscal***

# EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. Y SUBORDINADAS

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario).

---

### 1. ENTES ECONÓMICOS Y OPERACIONES

**Matriz – Objeto social y marco regulatorio** - La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. (en adelante “la Empresa” o “ETB”) es una sociedad por acciones organizada como una empresa de servicios públicos bajo las leyes de Colombia, cuyo accionista mayoritario es el Distrito Capital. El término de duración de la Empresa es indefinido.

La Empresa opera su red propia de telecomunicaciones en Bogotá D.C. que comprende: la prestación de servicio de telefonía local, larga distancia, valor agregado (incluidos los servicios de internet y banda ancha), servicios móviles, portadores, de interconexión, de transporte y conectividad, telefonía pública, servicios satelitales y de televisión en sus diferentes modalidades. La industria de telecomunicaciones en Colombia es regulada por el gobierno nacional con el fin de promover el servicio universal, los mayores estándares de calidad, la protección del consumidor y la competencia leal.

La Empresa ha realizado varias alianzas con su filial Colvatec S.A. E.S.P. entre otros para desarrollar y mejorar las soluciones de acceso de banda ancha.

**Subordinadas** - Al 31 de diciembre de 2014, la matriz tiene como subordinadas a la Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. - Colvatec S.A. E.S.P. y Skynet de Colombia S.A. E.S.P.

**Compañía Colombiana de Servicios de Valor Agregado y Telemáticos S.A. E.S.P. - Colvatec S.A. E.S.P.** (en adelante “Colvatec”) – Fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas mediante Escritura Pública No. 5157 otorgada por la Notaría 8 de Bogotá D.C. el 31 de diciembre de 1992, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y el término de duración vence el 11 de junio de 2101. Es una entidad de servicios públicos, cuya actividad está sometida al cumplimiento de la Ley 142 de 1994, Ley 1341 de 2009 y demás disposiciones legales y reglamentarias concordantes.

El objeto social de la Compañía es la prestación y comercialización de bienes y servicios de telecomunicaciones y cualquier Tecnología Informática y de Comunicaciones (TIC’s) con cubrimiento local, nacional e internacional, con o sin utilización del espectro radioeléctrico, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aplicables, comprendiendo entre otros, pero sin limitarse a ellos, servicios de valor agregado, telemáticos, teleservicios, servicios portadores, servicios públicos domiciliarios de telefonía pública básica conmutada, telefonía de larga distancia nacional e internacional, radio y televisión en todas sus modalidades, servicios de entretenimiento y contenido, servicios móviles e inalámbricos en general; outsourcing e integración de servicios a terceros en las áreas de gestión técnica, administrativa, financiera,

comercial y operativa; la explotación profesional, industrial y comercial del diseño, planeación, construcción, instalación, mantenimiento, soporte, gestión e interventoría de todo tipo de redes, así como el diseño, fabricación, compra, importación, exportación, distribución, suministro, venta y arrendamiento de equipos de comunicaciones, cómputo y hardware en general, software y licencias de uso de cualquier clase de productos o bienes asociados a la tecnología informática y de comunicaciones.

**Skynet de Colombia S.A. ESP** – Fue constituida el 2 de Junio de 1999 mediante Escritura Pública No. 0001948 de Notaría Quima de Bogotá D.C, inscrita el 8 de Julio de 1.999 bajo el número 00607231 del Libro IX. Su duración es hasta el 1 de Julio de 2099.

El Objeto Social de la Sociedad es la organización, operación, prestación y explotación de servicios y actividades de telecomunicaciones a personas naturales y jurídicas de derecho público o privado, e especial pero sin limitarse a las siguientes: telefonía pública básica conmutada de larga distancia nacional e internacional, teleservicios, servicios telemáticos de valor agregado, servicios portadores, satelitales, de televisión, de difusión, servicios móviles, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes públicas y privadas de telecomunicaciones; la importación, distribución, comercialización y venta de insumos, productos y equipos en general; la planeación, desarrollo y supervisión de proyectos en las áreas de sistemas computacionales, de las telecomunicaciones, el diseño, fabricación, ensamble, distribución y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos, la creación, generación y explotación de tecnologías de la información y de la comunicación dentro del territorio y en el exterior y el desarrollo de contenidos.

El domicilio social de la compañía matriz y su subordinada es la ciudad de Bogotá.

El número de personas empleadas a diciembre de 2014 de ETB SA ESP son:

<b>Empleado</b>	<b>No.</b>	<b>Valor Gasto de personal</b>
Dirección y confianza	91	5.484.669
Otros	2.716	163.696.266
<b>TOTAL</b>	<b>2.807</b>	<b>169.180.935</b>

El número de personas empleadas por la subsidiaria Colvatel SA ESP a diciembre de 2014 son:

<b>Empleado</b>	<b>No.</b>	<b>Valor Gasto de personal</b>
Dirección y confianza	12	2.405.717
Otros	268	7.203.028
<b>TOTAL</b>	<b>280</b>	<b>9.608.745</b>

El número de personas empleadas por la subsidiaria Skynet SA ESP a diciembre de 2014 son:

<b>Empleado</b>	<b>No.</b>	<b>Valor Gasto de personal</b>
Dirección y confianza	11	940.699
Otros	77	1.570.833
<b>TOTAL</b>	<b>88</b>	<b>2.511.532</b>

ETB SA ESP, Colvatel SA ESP y Skynet SA ESP, no han otorgado anticipos, créditos y garantías a los administradores e integrantes de los órganos de vigilancia.

## 2. EVENTOS RELEVANTES

- a. *Conmutación del pasivo pensional* – Mediante las actas 240 del 7 de diciembre de 2012 y 260 del 28 de mayo de 2013, la Junta Directiva de la Empresa aprobó la conmutación total del pasivo pensional.

En cumplimiento del artículo 12 del Decreto 1260 del 2000, ETB solicitó concepto favorable del Ministerio de Trabajo emitido mediante oficio No.62663 del 3 de mayo de 2012 al que se dio alcance el 21 de octubre de 2013, indicando que la conmutación pensional se podía realizar a través de una renta vitalicia. La aprobación del cálculo actuarial y la autorización de conmutación pensional fueron proferidas por la Superintendencia de Sociedades mediante oficios No.320-166538 del 30 de noviembre de 2011 y No.300-029845 del 16 de mayo de 2012, con alcance de fecha 29 de octubre de 2013 según oficio No.302-153193.

*Contrato marco para la normalización del pasivo pensional (póliza de seguro de pensiones con conmutación total)* - El 31 de julio de 2013 ETB suscribió un contrato de conmutación pensional con Positiva Compañía de Seguros S.A. para la normalización del pasivo de la Empresa a través de una póliza de seguro de pensiones con conmutación total, para las personas cuyas pensiones a la fecha de suscripción del contrato representaban obligaciones ciertas y definitivas a cargo de ETB. El objetivo de la Empresa con la conmutación del pasivo pensional es fortalecer la visión estratégica, mejorar sus indicadores financieros y garantizar el pago a sus pensionados o sustitutos, a través de la entrega de los recursos a un ente especializado en la materia.

El objeto del contrato firmado es regular las relaciones entre ETB y Positiva derivadas de la conmutación total del pasivo pensional; a través de la transferencia de riesgo que hará ETB a Positiva mediante la suscripción de una póliza de seguro de pensiones con conmutación pensional sobre las obligaciones de pago de las mesadas pensionales ordinarias y adicionales (mesadas 13 y/o 14) de las pensiones legales por jubilación, extralegales por disposición convencional o mutuo acuerdo devenido de planes de pensión anticipada, pensiones ordenadas por disposición judicial y su correspondiente sustitución, así como el auxilio funerario del cual se benefician únicamente los pensionados plenos o jubilados totalmente por la Empresa.

Las modalidades de pensión incluidas en la conmutación son: a) Jubilados con pensión compartida, b) Jubilados con expectativa de pensión del sistema general de pensiones, c) Jubilados totalmente por la Empresa, d) Beneficiarios vitalicios y e) Beneficiarios temporales.

*Valor* - Se estableció un valor inicial de la transacción por \$1.375.000.000 para efectos de la expedición de la póliza de seguros de pensiones con conmutación pensional; éste valor está compuesto por el valor del cálculo actuarial al 31 de agosto de 2013 por \$1.231.411.397 y la prima pagada a la Compañía Aseguradora, que corresponde al 11,66% sobre el total del pasivo conmutado por \$143.588.603, la cual cubre todos los riesgos que surgen del pasivo pensional de ETB. Al 31 de diciembre de 2013, la prima del 11,66% por \$143.588.603 y el saldo por ajustar el pasivo pensional para reflejar el 100% del valor del cálculo de

conmutación por \$218.314.954 fueron registrados por la Empresa como un activo diferido que sería amortizado en 16 años; al 31 de diciembre de 2014 la Compañía decidió amortizar este rubro en un periodo de 2 años sustentado en el Decreto 4565 de 2010. (Ver nota 3, literal a y nota 9, literal 5).

En septiembre de 2013 el Patrimonio autónomo que había constituido la Empresa con destinación específica para el fondeo del pasivo pensional se liquidó y los fondos por \$1.188.197.689 más recursos en efectivo por \$186.802.311 fueron transferidos a la Compañía Aseguradora como contraprestación del contrato de conmutación.

Igualmente, el contrato estableció un periodo de 180 días calendario para la validación de la información con base en la cual se valoró el riesgo para determinar la prima inicial, de encontrarse inconsistencias el ajuste producto de la revisión no podía exceder el valor de \$50.000.000. Durante el periodo de ajuste de la conmutación se cancelaron \$16.144.969 y se realizó conmutación de nuevos pensionados por \$1.006.295. (Ver nota 9, literal 5).

- b. *Proyecto 4G Servicios Móviles* - El objetivo es desarrollar e implementar la operación móvil en ETB mediante las nuevas tecnologías de cuarta generación. Adicionalmente busca integrar los servicios de movilidad al portafolio de servicios (empaquetamiento de servicios móviles y fijos) bajo las premisas de calidad y oportunidad requeridas.

El 8 de mayo de 2013 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. y ETB S.A. E.S.P celebraron el acuerdo en virtud del cual se comprometieron a participar en unión temporal, en la subasta adelantada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para el otorgamiento de permisos para el uso de espectro radioeléctrico.

El objeto de la Unión Temporal es: (a) participar conjuntamente en la Subasta, constituir las garantías requeridas y optar por la adjudicación de un permiso para el uso de espectro radioeléctrico, de conformidad con lo definido en la Resolución 449 de 2013 comprometiéndose con los valores ofrecidos en la Subasta; (b) en caso de resultar adjudicatario de uno o varios permisos bajo la Subasta, ejecutar todas y cada una de las obligaciones consignadas en la Resolución 449; y (c) prestar o proveer redes o servicios de telecomunicaciones en el territorio nacional. Las Partes de la UT son responsables, en un 50% cada una de la ejecución de las obligaciones.

En el 2013 la mayoría de los recursos invertidos se destinaron para la obtención y posterior adjudicación de espectro LTE (Long Term Evolution – Arquitectura evolutiva del 3G) en la banda AWS (Advanced Wireless Services) con bloque abierto. ETB contaba con un año para cumplir con la obligación adquirida con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de salir con una oferta de LTE al mercado a partir de octubre de 2013, fecha en la cual quedó en firme la resolución de asignación del espectro. El 7 de octubre de 2014 ETB lanza al mercado el servicio móvil 4G. El término de duración del permiso será de diez años. El Ministerio estableció un primer pago por \$151.828.735 entre ETB y TIGO dentro de los 30 días siguientes a la fecha ejecutoria de la resolución y el restante se pagará en la fecha en que sea certificada la liberación de los segmentos del espectro para su uso. Al 31 de diciembre de 2014 ETB ha pagado \$97.429.003 distribuidos así: \$21.514.636 en 2014 por la

liberación de los segmentos de espectro ocupados y \$75.914.367 en el 2013 correspondientes al 50% del primer pago establecido por el Ministerio (Nota 10, literal 4).

- c. *Proyecto N-Play* – Es uno de los programas estratégicos de la Empresa, que tiene como misión mejorar la competitividad de la Empresa a través de la implementación de una oferta convergente banda ancha de alta velocidad, televisión y Voz IP. El programa incluye el desarrollo de la oferta y planes de talento humano así como la implementación de las tecnologías necesarias para soportar los servicios convergentes.

Durante el 2014 y 2013 los recursos invertidos han sido destinados para el despliegue de fibra óptica, la implementación de la plataforma GPON (Gigabit Passive Optical Network) e IPTV y en los sistemas de apoyo al negocio y la operación.

- d. *Venta acciones Colombia Móvil* – En noviembre de 2013 la Empresa suscribió un contrato mediante el cual acordó vender su participación accionaria en Colombia Móvil a favor de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. El acuerdo de venta incluía 10.799.999 acciones ordinarias a USD \$22,22 por acción, para un total de USD \$239,999,977.77. La operación estaba condicionada a la fusión de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con Millicom Spain Cable S.L., al obtener en el año 2014 las respectivas aprobaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio en abril, de la Autoridad Nacional de Televisión en junio y de la Superintendencia de Sociedades en agosto, estas dos Compañías se pudieron integrar y por lo tanto se cerró el contrato de compraventa, de acuerdo con acta de cierre del 23 de agosto de 2014 generando una utilidad no operacional por \$345.646.504 (Nota 24).
- e. *Compra Skynet de Colombia S.A. E.S.P.* – El 24 de septiembre de 2013 mediante Acta No. 258 la Junta Directiva aprobó la adquisición del 75% de las acciones suscritas y pagadas de la compañía de servicios de acceso a internet y transmisión satelital Skynet. El 30 de octubre del año 2013, ETB suscribió contrato de compraventa de 375.000 acciones equivalentes al 75% del total de las acciones suscritas, pagadas y en circulación de la sociedad SkyNet de Colombia S.A. E.S.P. por \$30.000 millones de pesos, a octubre de 2013 se encontraba sujeto a la condición suspensiva de notificar a la Superintendencia de Industria y Comercio la operación de consolidación. Una vez verificado el cumplimiento de la condición en enero de 2014 se realizó el cierre de la operación a través del pago de las acciones, el endoso de las mismas y el registro de la participación de ETB en el libro de accionistas.

El propósito de esta adquisición es dar un impulso a los programas que hacen parte del Plan Estratégico Corporativo, apoyando a los clientes empresariales y de gobierno, que requieran la presencia en apartadas regiones colombianas donde el alcance de Fibra Óptica no llega; esto permitiría contar a futuro con nuevos servicios, como Televisión Satelital (Nota 10).

### **3. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para empresas del sector público y de servicios públicos, reglamentados por las Resoluciones No. 222 de julio 5 de 2006 y No. 356 del 5 de septiembre de 2007 de la Contaduría General de la Nación. Ciertos principios contables aplicados por la Empresa que están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en

Colombia, podrían no estar de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en otros países.

Los estados financieros adjuntos deben ser leídos junto con los estados financieros individuales para una mejor comprensión.

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas por la Empresa y sus subordinadas:

**Principios de consolidación** - Las normas legales vigentes exigen la preparación de estados financieros consolidados de propósito general, para presentación a la Asamblea de Accionistas, pero no son utilizados para efectos de la distribución de dividendos y apropiación de utilidades.

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. consolidadas con las subordinadas mencionadas en la Nota 1, aplicando el método de consolidación global, el cual consiste en incorporar a los estados financieros de la Compañía, la totalidad de los activos, pasivos, patrimonio y resultados de las filiales, previa eliminación de las inversiones, las operaciones y los saldos recíprocos existentes. Todos los saldos y operaciones importantes entre compañías relacionadas, fueron eliminados en la consolidación. Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 incluyen a Colvotel S.A. E.S.P. subordinada, en la cual la Empresa posee directamente el 88,16% de las acciones con derecho a voto y la Empresa Skynet de Colombia S.A. E.S.P. subordinada, en la cual la Empresa posee directamente el 75% de las acciones con derecho a voto. Al 31 de diciembre de 2013 los estados financieros consolidados incluyen a Colvotel S.A. E.S.P. subordinada.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. y los estados financieros de las subordinadas así:

<b>Año 2014</b>		<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>		<b>Patrimonio</b>		<b>Resultado Neto</b>
ETB S.A. E.S.P	\$	5.089.855.037	\$	1.660.370.851	\$	3.429.484.186	\$	370.531.188
Colvotel S.A. E.S.P		56.499.801		24.083.478		32.416.323		8.699.960
Skynet S.A. E.S.P.		25.195.712		6.862.995		18.332.717		3.225.103
<b>Año 2013</b>		<b>Activos</b>		<b>Pasivos</b>		<b>Patrimonio</b>		<b>Resultado Neto</b>
ETB S.A. E.S.P	\$	4.862.182.381	\$	1.764.441.216	\$	3.097.741.165	\$	169.117.889
Colvotel S.A. E.S.P		45.749.203		17.574.868		28.174.335		4.458.276

**Políticas contables -**

- a. *Cambio en estimaciones – Periodo Contable* - La Compañía cambió el período de amortización de la conmutación pensional de acuerdo con lo establecido por el Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010, que permite que las Compañías puedan diferir el monto por amortizar por razón del cambio de legislación, hasta el año 2029. En consecuencia, la Compañía amortizará la conmutación del pasivo pensional en forma lineal hasta el año 2015.

El efecto del cambio generó el registro de un mayor gasto por amortización en 2014 de \$166.437.249, como se indica en la Nota 9 de Otros activos.

- b. *Unidad monetaria* - De acuerdo con disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por las consolidadas para su contabilidad es el peso colombiano.
- c. *Período contable* - Los estados financieros consolidados adjuntos por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponden a períodos de doce meses.
- d. *Criterio de materialidad* – Los hechos económicos se reconocen y se presentan de acuerdo con su importancia relativa. En la preparación de los estados financieros, la materialidad se determina con relación al total de los activos y pasivos corrientes; al total de los activos y pasivos; al capital de trabajo o a los resultados del ejercicio según corresponda. Como regla general se siguió el criterio del 5% del valor total de los activos y del 5% del valor de los ingresos operacionales.
- e. *Ajustes por inflación* – Mediante resoluciones 351 y 364 de 2001, la Contaduría General de la Nación ordenó la eliminación de los ajustes por inflación. Hasta el 31 de diciembre de 2001, los activos y pasivos no monetarios, las cuentas de patrimonio, con excepción del superávit por valorizaciones, se ajustaron para reconocer los efectos de la inflación utilizando porcentajes de ajuste determinados con base en la variación del índice general de precios al consumidor. El valor de los ajustes por inflación registrados hasta el 31 de diciembre de 2001 hace parte del saldo de los activos y del valor en libros para todos los efectos.

Los saldos del cargo y el crédito por corrección monetaria diferida registrados hasta el 31 de diciembre de 2001, se amortizan con cargo o abono a los resultados del ejercicio, con base en el período de depreciación o de amortización del activo relacionado.

- f. *Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera* - Las operaciones en moneda extranjera se contabilizan a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en el momento de realizarse la transacción. Al cierre de cada ejercicio los saldos por cobrar o por pagar en moneda extranjera se actualizan a la tasa de cambio representativa de mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia \$2.392,46 y \$1.926,83 por USD\$ 1 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. La ganancia o pérdida en cambio, así determinada, es incluida en los resultados del período.
- g. *Efectivo y equivalentes de efectivo* – El estado de flujos de efectivo se ha preparado de acuerdo con el método indirecto. Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo, inversiones con vencimientos corrientes contados a partir de la fecha de su emisión inicial.
- h. *Inversiones* – Las consolidadas clasifican y contabilizan sus inversiones permanentes como se indica a continuación:
  - *Inversiones temporales*: Las inversiones con vencimientos corrientes de los excedentes de caja realizadas con el fin de obtener rentas fijas, son reflejadas dentro del disponible como equivalentes de efectivo.



- *Inversiones patrimoniales por el método del costo* - Se registran al costo de la inversión y se valúan al valor intrínseco; si éste es menor, se registra una provisión con cargo a resultados, y si es mayor una valorización con abono a superávit por valorizaciones.
- *Inversiones en subordinadas por el método de participación* - Las inversiones en subordinadas, respecto de las cuales el ente económico tenga el poder de disponer que en el período siguiente le transfieran sus utilidades o excedentes, se contabilizan bajo el método de participación patrimonial.

*ColvateL* – Las inversiones negociables de renta fija son registradas al costo y se valoran mediante la causación de rendimientos; las negociables de renta variable y las permanentes de no controlantes se valoran al costo ajustado por inflación más valorizaciones y las permanentes de controlantes se valoran por el método de participación patrimonial.

- i. *Provisión para deudores* – Representa la cantidad estimada necesaria para suministrar una protección adecuada contra pérdidas en créditos normales. La provisión de cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza de acuerdo con la antigüedad de cada grupo de deudores y sus características.

Los porcentajes según el manual para la aplicación de la provisión de cartera son los siguientes:

<b>Cartera</b>	<b>Riesgo</b>	<b>1-30</b>	<b>31-60</b>	<b>61-90</b>	<b>91-120</b>	<b>121-150</b>	<b>151-180</b>	<b>Más 181</b>
Particulares, Directorios y otros	Alto	1,8%	8,1%	31,2%	66,8%	-	-	-
	Medio	0,2%	2,7%	19,2%	59,2%	-	-	-
	Bajo	0,0%	2,0%	14,4%	54,3%	-	-	-
Comercial, Especiales y Datos	Alto	14,6%	39,7%	53,4%	70,1%	81,0%	100,0%	100,0%
	Medio	12,1%	20,8%	30,7%	39,0%	40,4%	100,0%	100,0%
	Bajo	3,2%	13,9%	18,0%	27,2%	39,3%	100,0%	100,0%
Gobierno	Alto	3,6%	25,8%	54,7%	91,7%	92,0%	100,0%	100,0%
	Medio	3,2%	8,2%	35,1%	82,6%	91,0%	100,0%	100,0%
	Bajo	2,7%	2,8%	18,7%	46,2%	59,4%	100,0%	100,0%
Difícil cobro (*)		-	-	-	-	70,0%	100,0%	100,0%
No comercial (**)		-	-	5,0%	50,0%	50,0%	50,0%	100,0%

(\*) Corresponde a la cartera comercial que presenta un vencimiento superior a los 120 días.

(\*\*) La cartera no comercial es analizada individualmente para determinar la suficiencia de la provisión.

La cartera comercial de operadores nacionales e internacionales es analizada individualmente y se provisiona el 100% del saldo neto de las cuentas por cobrar y cuentas por pagar del operador que presenta riesgo de cobrabilidad.

La cartera comercial de LSP's (proveedores de servicio local) es analizada individualmente y se provisiona mensualmente aplicando un porcentaje establecido con base en la facturación y recaudo de los últimos doce meses.

La cartera correspondiente a préstamos concedidos a empleados no se provisiona, esta se encuentra protegida con la constitución de la hipoteca a favor de ETB y el descuento de las cuotas por nómina. La cartera por cobrar a empleados por concepto de servicio médico se provisiona al 100%.

*Colvotel* – La Compañía cuenta con dos tipos de recaudo de cartera:

*Clientes bajo el contrato de riesgo compartido con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P* - De acuerdo al contrato de riesgo compartido el contratante es quien administra, factura y recauda los dineros objeto del mismo. Sobre los saldos por cobrar producto de éste contrato, los clientes reportados por ETB S.A. E.S.P. como RFP (retiros por falta de pago) se provisionan al 100%.

*Clientes facturación directa* - La provisión para este grupo se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en un análisis individual sobre las edades de saldos y evaluación de cobrabilidad efectuado por la Administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

<b>Riesgo</b>	<b>61-180</b>	<b>181-360</b>	<b>Más 360</b>
Bajo	5%	5%	5%
Medio	30%	30%	30%
Alto	50%	50%	100%

*Skynet* – La provisión para cuentas de difícil cobro se revisa y actualiza con base en el análisis de riesgo, en su recuperación y evaluaciones efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas de difícil cobro.

- j. *Subsidios y contribuciones* - De acuerdo a lo establecido en la Ley 1341 del 30 de julio de 2009, la Empresa registra los subsidios otorgados a los estratos 1 y 2 en una cuenta por cobrar al Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones durante la vigencia del desmonte de 5 años. De acuerdo con la reglamentación expedida, para efectos de reconocimiento por parte del Ministerio de Tecnología de Información y las Comunicaciones (a través del Fondo de TIC), la Empresa debe utilizar la contraprestación periódica que debe pagar por el servicio de TPBCL (Telefonía pública básica conmutada local) equivalente del 2,2% de los ingresos brutos, para subsidiar los usuarios de estratos 1 y 2; si dicha contraprestación no es suficiente, el Ministerio (Fondo de TIC), reconocerá la diferencia.
- k. *Inventarios* – Corresponde a terminales móviles, decodificadores de televisión, elementos devolutivos y de consumo tales como equipos de transmisión, herramientas, cables y repuestos. Se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio se reducen a su valor de mercado si éste es menor. El costo se determina con base en el método del costo promedio.

1. *Propiedades, planta, equipo* – Las consolidadas contabilizan al costo ajustado por inflación hasta el 31 de diciembre de 2001. Se deprecian en línea recta, con base en la vida útil probable así:

<b>Activo</b>	<b>Vida útil ETB S.A. E.S.P.</b>	<b>Vida útil Colvatec S.A. E.S.P.</b>
Construcciones y edificaciones	50 años	-
Plantas y ductos:		-
• Telefonía local	20 años	-
• Servicios de internet y datos	7 años	-
• Larga distancia	10 años	-
Redes, líneas y cables:		-
• Telefonía local	20 años	-
• Servicios de internet y datos	7 años	-
• Larga distancia	10 años	-
• Canalizaciones	25 años	-
Maquinaria y equipo	10 años	10 años
Muebles y enseres	10 años	10 años
Equipo de oficina	10 años	10 años
Equipo de comunicación	10 años	5 años
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años	5 años
Equipo de computación	5 años	5 años

Para efectos contables, la Empresa no estima ningún valor residual para sus activos, ya que considera que dicho valor será relativamente inmaterial y en consecuencia, son totalmente depreciados.

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

El retiro, venta y cesión de la propiedad, planta y equipo se registra mediante la eliminación del costo y la depreciación acumulada de dichos activos y cualquier ganancia o pérdida es registrada con cargo a resultados.

- m. *Otros activos* –

*Gastos pagados por anticipado* – Se registran los costos y gastos desembolsados anticipadamente por el suministro de servicios y se amortizan durante el período en que se reciben los mismos, el cual no excede un año. Los costos y gastos correspondientes a seguros se amortizan de acuerdo con la vigencia de las pólizas.

*Diferidos* -

ETB – Los activos diferidos comprenden principalmente impuesto diferido débito, cargos de modernización de sistemas de información y procesos, bienes en poder de terceros, obras y mejoras en propiedad ajena, bienes adquiridos en leasing. Los cargos diferidos se amortizan por el método de línea recta, en períodos que oscilan entre uno y cinco años de acuerdo a la vigencia que tenga cada proyecto. Adicionalmente, corresponde al activo derivado del valor que se encontraba pendiente por amortizar del pasivo pensional al momento de la conmutación

y la prima pagada a la Compañía aseguradora establecida en el contrato de conmutación total del pasivo pensional, hasta 2013 éste activo tenía un periodo de amortización de 16 años bajo el método de línea recta. A partir de 2014 se amortizará en un periodo de 2 años.

*Colvatec* – Incluyen: i) gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguros que se amortizan con base en la vigencia de dichas pólizas, y ii) costos y gastos de contratos vigentes, los cuales se amortizan una vez se cause el ingreso respectivo.

*Otros activos a largo plazo* – Hasta agosto de 2013 corresponde a los encargos fiduciarios constituidos para el fondeo del pasivo pensional. Los rendimientos generados por estas inversiones se registraron como ingresos o gastos financieros.

- n. *Intangibles* – Corresponde principalmente a los costos incurridos en los derechos de uso y servidumbre, los cuales se amortizan en los periodos pactados entre 2 y 15 años. Además, se registran como intangibles el software y licencias adquiridas en desarrollo de los procesos de modernización de los sistemas de información computarizados, los cuales se amortizan utilizando el método de línea recta en un período de uno a diez años. Adicionalmente, incluye el costo de la licencia de operación del servicio de larga distancia el cual se encuentra totalmente amortizado y el costo de la licencia para el uso del espectro radioeléctrico donde funcionarán las redes de 4G la cual se amortizará en un periodo de 10 años.
- o. *Crédito Mercantil* – Originado por adquisiciones efectuadas por un precio superior al valor en libros de las subsidiarias Skynet de Colombia S.A. E.S.P. e Ingelcom y el cual está siendo amortizado en un período de 5 años por el método de línea recta, plazo en que se estima se generarán beneficios adicionales por dicha inversión.
- p. *Valorizaciones (Desvalorizaciones)* – Corresponden a las de:
  - a) Propiedad, Planta y Equipo originadas al confrontar el valor neto en libros y el valor del avalúo técnicamente determinado; cuando este último es mayor, la diferencia se registra en cuentas separadas dentro del activo como valorizaciones; cuando es menor, se genera una desvalorización la cual se registra directamente en el estado de resultados como un gasto del período.
  - b) Inversiones correspondiente a la diferencia entre el valor en bolsa o intrínseco y su costo ajustado por inflación. Estas valorizaciones se contabilizan en cuentas separadas dentro de los activos y como un superávit por valorizaciones en el patrimonio, el cual no es susceptible de distribución. Las desvalorizaciones se registran directamente en el estado de resultados como un gasto del período.
- q. *Provisión para Impuesto de Renta* – La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios con base en la utilidad comercial y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán. En 2013 la Empresa no registró impuesto diferido sobre el nuevo impuesto CREE debido a que por tratarse de un nuevo impuesto no existen diferencias

temporales por periodos anteriores al año 2013. Conforme al análisis técnico y jurídico que sustenta esta interpretación desarrollada con el soporte de expertos tributaristas.

*Colvatel* - La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

*Skynet* - La Compañía determina la provisión para impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) con base en la utilidad gravable o la renta presuntiva, la mayor, estimada a tasas especificadas en la ley de impuestos; además, registra como impuesto de renta diferido el efecto de las diferencias temporales entre libros e impuestos en el tratamiento de ciertas partidas, siempre que exista una expectativa razonable de que tales diferencias se revertirán.

r. *Impuesto al patrimonio* –

*ETB* – La Empresa optó por registrar el impuesto como un activo diferido que se amortiza con cargo a la cuenta de revalorización del patrimonio en línea recta durante cuatro años.

*Colvatel* – La Compañía optó por causar la totalidad del impuesto al patrimonio y su sobretasa, con cargo a un activo diferido, el cual se amortiza contra resultados anualmente durante cuatro años por el valor de las cuotas exigibles en el respectivo período.

- s. *Obligaciones laborales* – Corresponde a las responsabilidades obligatorias y voluntarias con empleados, en virtud de acuerdos laborales aplicables, intereses de cesantías, primas de antigüedad, vacaciones y contribuciones a la seguridad social calculadas sobre la base devengada.
- t. *Pensiones de jubilación* – Hasta el mes de julio de 2013 se contabilizaron mensualmente y se ajustaron al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y en la convención laboral vigente, debido a que la Empresa conmutó su pasivo pensional como se describe en las Notas 2, literal a y Nota 16.
- u. Para los empleados cubiertos con el nuevo régimen de seguridad social (Ley 100 de 1993) la Empresa cubre su obligación de pensiones a través de pagos de aportes a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (antes Instituto de Seguros Sociales - I.S.S.) y/o los fondos privados de pensiones en los términos previstos en dicha ley. La obligación por pensiones de jubilación representa el valor presente de todas las mesadas futuras que la Compañía deberá cancelar a aquellos empleados que cumplieron o que cumplirán ciertos requisitos de ley y/o convencionales en cuanto a edad, tiempo de servicio y otros, determinado con estudios actuariales que la Compañía tiene actualmente. Los pagos de pensiones son cargados directamente a resultados.

Para el cálculo de la amortización se aplicó lo dispuesto en el Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010.

*Fondeo de Pensiones* – Hasta el mes de agosto de 2013 la Empresa constituyó encargos fiduciarios para el fondeo del pasivo pensional. Los rendimientos que generan estas inversiones se registran en ingresos no operacionales.

En septiembre de 2013 producto de la conmutación del pasivo pensional, fue transferida la totalidad de recursos mantenidos en los encargos fiduciarios a Positiva Compañía de Seguros S.A.

*Beneficios complementarios a pensiones de jubilación* – La Empresa, de acuerdo con la convención colectiva de trabajo contempla algunos beneficios complementarios para los familiares de los empleados activos. Por la Ley 4 de 1976, algunos de dichos beneficios se hicieron extensivos a los familiares de los pensionados, que incluye el servicio médico, educación para hijos menores respecto de los cuales se acredite dependencia económica y recreación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Empresa registró el pasivo de acuerdo con el cálculo actuarial del beneficio de cotización de salud a pensionados preparado por un actuario independiente. Por lo tanto, se está aprovisionando el pasivo que, a valor presente, cubre la obligación estimada por éste beneficio proyectado a la fecha de cierre del ejercicio con cargo a resultados. El beneficio de salud correspondiente al servicio médico que tienen los familiares de los pensionados y personal activo de la Compañía y demás beneficios son reconocidos contablemente a medida que se hacen los respectivos desembolsos o se causan las respectivas facturas con cargo a los resultados del periodo.

- v. *Pasivos estimados y provisiones* - La Entidad contabiliza provisiones para cubrir posibles contingencias, siempre que el pago sea exigible o probable y que la provisión sea cuantificable, justificable y verificable.
- w. *Contingencias* - Ciertas condiciones contingentes pueden existir en la fecha que los estados financieros son emitidos. Dichas condiciones pueden resultar en una pérdida para la Empresa aunque las mismas únicamente serán resueltas en el futuro cuando uno o más hechos sucedan o puedan ocurrir. Tales contingencias son calificadas por la Administración de acuerdo con su probabilidad de ocurrencia con el concurso de sus asesores legales internos y externos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material ocurra y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrada una provisión en los estados financieros.
- x. *Reconocimiento de ingresos, costos y gastos* –

*ETB* – Los ingresos provenientes de la explotación del servicio de telefonía, participaciones en contratos con operadores y servicios adicionales a telefonía se causan mensualmente conforme a los convenios comerciales vigentes. Los servicios prestados y no facturados son valorizados conforme a los planes comerciales e incluidos como parte de los deudores comerciales. Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

*Colvotel* – El reconocimiento de ingresos en la prestación de servicios se realiza atendiendo las condiciones de aceptación del cliente o de acuerdo con su realización de tal modo que pueda reconocerse derecho a su cobro. Los servicios prestados y no facturados son valorizados conforme a las condiciones comerciales e incluidos como parte de los deudores comerciales. Los costos y gastos se registran con base en el principio de causación.

*Skynet* – El reconocimiento de ingresos en la prestación de servicios se realiza atendiendo las condiciones de aceptación del cliente o de acuerdo con su realización de tal modo que pueda reconocerse derecho a su cobro. Los servicios prestados y no facturados son valorizados conforme a las condiciones comerciales e incluidos como parte de los deudores comerciales. Los costos y gastos se registran con base en el principio de causación.

- y. *Utilidad neta por acción* – La utilidad neta por acción se calcula con base en las acciones suscritas y pagadas en circulación al cierre del ejercicio.
- z. *Cuentas de orden* – Incluyen derechos y responsabilidades contingentes y diferencias entre las cifras contables y fiscales.
- aa. *Uso de estimaciones* – La preparación de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la Gerencia haga algunas estimaciones y supuestos que afectan los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados durante el período. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.
- bb. *Reclasificaciones* - Ciertas cifras incluidas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 fueron reclasificadas para propósitos comparativos.

*Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera* – De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2784 de diciembre de 2012 y el Decreto 3024 de 2013; la Empresa pertenece al Grupo 1 de preparadores de la información financiera y por consiguiente, presentó a la Superintendencia Financiera el Estado de Situación Financiera de Apertura al 1 de enero de 2014 el 31 de julio de 2014. De conformidad con NIIF 1, existe la posibilidad que el estado preliminar de situación financiera de apertura pueda requerir ajustes antes de emitir el estado de situación financiera de apertura final. Bajo NIIF, solamente un juego completo de los estados financieros que comprenden un estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, junto con la información financiera comparativa y las notas explicativas, pueden proveer una presentación razonable de la situación financiera de la Compañía, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo. La emisión de los primeros estados financieros bajo Normas Internacionales de Información Financiera será al 31 de diciembre de 2015.

#### 4. EFECTIVO

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Caja	\$ 80.918	\$ 63.694
Bancos y corporaciones-cuentas ahorros	638.265.508	632.586.397
Depósitos de administración de liquidez	12.314.110	6.675.267
Depósitos en el exterior y bancos en moneda extranjera	<u>95.436.205</u>	<u>192.016.714</u>
	<u>\$ 746.096.741</u>	<u>\$ 831.342.072</u>

#### 5. INVERSIONES

##### *Inversiones temporales:*

De renta fija (1)	\$ 384.360.208	\$ 213.004.913
Títulos de devolución de Impuestos	1.876.950	4.061.439
<i>Inversiones permanentes de:</i>		
Renta variable (2)	<u>6.903.510</u>	<u>86.150.772</u>
	393.140.668	303.217.124
Menos - Inversiones permanentes	<u>6.903.510</u>	<u>(86.150.772)</u>
Inversiones temporales	<u>\$ 386.237.158</u>	<u>\$ 217.066.352</u>

A continuación se detallan las inversiones de conformidad con la clasificación anterior:

(1) Las inversiones temporales están compuestas por:

<b>Entidad</b>		
CDT – Banco Colpatría	\$ 5.000.000	\$ 90.546.991
CDT – Banco Sudameris	89.656.616	43.099.810
CDT – Helm Bank	-	21.008.280
CDT – Banco Corpbanca	67.500.000	16.080.400
CDT – Bancolombia	20.500.000	13.063.455
CDT – Banco BBVA	5.500.000	8.134.700
CDT – Banco Pichinca	12.000.000	7.000.000
CDT – Banco de Bogotá	125.500.000	4.527.470
CDT – Banco AV Villas	-	3.507.700
CDT – Banco Davivienda	20.500.000	3.000.000
CDT – Banco de Occidente	8.000.000	2.982.240
CDT - Banco Popular	20.000.000	-
CDT – Ministerio de Hacienda	5.203.592	-
CDT – Banco Citibank	3.000.000	-
CDT – Findeter	2.000.000	-
Fiducia Banco Santander - Colvatel	-	37.865
Helm Fiduciaria Patrimonios Autónomos- Colvatel	<u>-</u>	<u>16.002</u>
	<u>\$ 384.360.208</u>	<u>\$ 213.004.913</u>



(2) A continuación se presenta el detalle de las inversiones permanentes al 31 de diciembre de 2014:

	Actividad económica	Porcentaje de participación	Clase de acción	No. acciones poseídas	Costo	Valor Intrínseco	Valor en libros	Valorización (ver nota 11)	Provisión
Aguas de Bogotá	Servicios Públicos	0,03%	Ordinaria	5	\$ 5.000	\$ 0,7	\$ 2.690	\$ -	\$ (2.310)
Skynet SA ESP-ColvateL	Servicios Públicos	0,00%	Ordinaria	1	1	0,7	1	-	-
Contact Center Américas S.A.-ColvateL	Prestación de servicios	0,00091%	Ordinaria	6	60	2.159	60	2.099	-
Contact Center Américas S.A.	Prestación de servicios	39,99%	Ordinaria	63.994	3.999.491	22.383.363	3.999.491	18.383.872	-
Empresa de Energía de Bogotá	Servicios Públicos	0,04%	Ordinaria	4.258.184	1.434.343	7.086.875	1.434.343	5.652.532	-
Banco Popular S.A.	Financiera	0,11%	Ordinaria	8.772.703	1.466.881	2.977.280	1.466.881	1.510.399	-
Sistema Satelital Andino	Telecomunicaciones	0,69%	Ordinaria	24.905	59.584	-	-	-	(59.584)
Acerías Paz del Río S.A.	Industria Básica	0,00002%	Ordinaria	3.289	300	44	44	-	(256)
					<u>\$ 6.965.660</u>	<u>\$ 32.449.722</u>	<u>\$ 6.903.510</u>	<u>\$ 25.548.902</u>	<u>\$ (62.150)</u>

A continuación se presenta el detalle de las inversiones permanentes al 31 de diciembre de 2013:

	Actividad económica	Porcentaje de participación	Clase de acción	No. acciones poseídas	Costo	Valor Intrínseco	Valor en libros	Valorización (ver nota 11)	Provisión
Colombia Móvil S.A. E.S.P.	Telefonía PCS	24,99%	Ordinaria	10.799.999	\$ 116.322.253	\$ 79.248.664	\$ 79.248.664	\$ -	(37.073.589)
Aguas de Bogotá	Servicios Públicos	0,03%	Ordinaria	5	5.000	0,7	1.295	-	(3.705)
Colombia Móvil SA ESP-ColvateL	Telefonía PCS	0,00%	Ordinaria	1	10	6	7	-	(3)
Contact Center Américas S.A.-ColvateL	Prestación de servicios	0,00091%	Ordinaria	6	60	1.856	60	1.796	-
Contact Center Américas S.A.	Prestación de servicios	39,99%	Ordinaria	63.994	3.999.491	19.145.579	3.999.491	15.146.088	-
Empresa de Energía de Bogotá	Servicios Públicos	0,04%	Ordinaria	4.258.184	1.434.343	6.479.791	1.434.343	5.045.448	-
Banco Popular S.A.	Financiera	0,11%	Ordinaria	8.772.703	1.466.881	2.679.358	1.466.881	1.212.477	-
Sistema Satelital Andino	Telecomunicaciones	0,69%	Ordinaria	24.905	47.987	-	-	-	(47.987)
Acerías Paz del Río S.A.	Industria Básica	0,00002%	Ordinaria	3.289	300	31	31	-	(269)
					<u>\$ 123.276.325</u>	<u>\$ 107.555.286</u>	<u>\$ 86.150.772</u>	<u>\$ 21.405.809</u>	<u>\$ (37.125.553)</u>

## 6. DEUDORES, NETO

	2014	2013
Prestación de servicios – directorios	\$ 4.310.109	\$ 3.865.903
Servicios de telecomunicaciones (1)	279.880.145	241.070.116
Interconexión con operadores	28.359.548	30.492.352
Préstamos a vinculados económicos	6.017.719	3.232.143
Subsidios y contribuciones	29.510.722	28.847.665
Préstamos a empleados	16.506.683	20.244.960
Anticipos de impuestos	162.619.252	113,944,559
Anticipos a contratistas	12.706.950	12,629,713
Depósitos entregados	4.410.637	3.437.075
Cuentas de difícil cobro - retiros por falta de pago	242.174.283	212.967.982
Cuotas partes pensionales	2.022.462	2.289.612

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo a favor impuesto de renta-ColvateL S.A. ESP	7.324.822	5.658.725
Otros deudores (2)	<u>189.721.802</u>	<u>190.468.695</u>
	985.565.134	869.149.500
Menos - Provisión de deudores (3)	<u>(317.838.499)</u>	<u>(247.724.526)</u>
	667.726.635	621.424.974
Menos - Porción corriente	<u>(472.394.376)</u>	<u>(417.001.830)</u>
	<u>\$ 195.332.259</u>	<u>\$ 204.423.144</u>

(1) La composición de la cartera asociada a los servicios de telecomunicaciones es la siguiente:

Particulares	\$ 160.338.696	\$ 171.478.308
LSP's y celulares	8.251.749	6.333.214
Gobierno	103.219.358	53.450.005
Tarjetas prepago - teléfonos públicos	112.518	21.114
Cientes Skynet S.A. E.S.P.	3.425.414	-
Cientes ColvateL S.A. E.S.P.	<u>4.532.410</u>	<u>9.787.475</u>
	<u>\$ 279.880.145</u>	<u>\$ 241.070.116</u>

(2) Los otros deudores están compuestos por:

Rendimientos de cuentas por cobrar	\$ 499.597	\$ -
Reclamaciones e indemnizaciones (a)	153.651.186	155.751.764
Reintegro de pensiones ISS	2.207.689	2.530.378
Préstamos hipotecarios exfuncionarios	5.293.246	5.933.255
Otros deudores	5.739.733	3.684.165
Intereses de financiación particulares	1.831.389	2.157.773
Pagarés	1.558.010	1.558.010
Arrendamientos	1.150.536	1.210.418
Contratos de mandato	4.832.875	8.223.630
Embargos judiciales	7.499.117	7.220.913
Servicios	867.997	867.997
Rendimientos en inversión	4.243.230	1.206.845
Dividendos y Participaciones	85.095	85.095
Diversos ColvateL SA ESP	67.062	38.452
Diversos Skynet S.A. ESP	<u>195.040</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 189.721.802</u>	<u>\$ 190.468.695</u>

(a) Corresponde principalmente al cobro ordenado por el Consejo de Estado mediante las sentencias del 9 de agosto de 2012 y el 6 de septiembre 2012, en el que ordenó a Comunicación Celular COMCEL S.A. (actualmente "Claro") devolver las sumas previamente pagadas por la Empresa a Comcel en cumplimiento de la sentencia del 15 de diciembre de 2006, derivadas de los contratos suscritos entre las partes el 13 de octubre de 1998 por concepto de cargos de acceso y uso de interconexión por valor de \$138.283.653 de capital y por indexación \$14.641.957, para un total de \$152.925.610.

(3) La provisión para deudores incluye:

Prestación de servicios – directorios	\$ 2.172.990	\$ 2.871.278
Servicios de telecomunicaciones	69.624.624	31.335.614

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Deudas difícil cobro-Interconexión con operadores	16.227.022	12.434.802
Subsidios y contribuciones	3.074.660	3.074.660
Préstamos a empleados	1.649.606	1.740.548
Cuentas de difícil cobro - retiros por falta de pago	212.967.070	185.546.720
Investigación administrativa	138.558	138.558
Otros deudores	10.272.281	9.441.634
Provisión Colvotel SA ESP	1.439.425	1.140.712
Provisión Skynet SA ESP	272.263	-
	<u>\$ 317.838.499</u>	<u>\$ 247.724.526</u>

El movimiento de la provisión es el siguiente:

Saldo inicial	\$ 247.724.526	\$ 220.886.992
Saldo inicial Skynet	1.239	-
Cargos a resultados (Nota 23)	71.576.386	42.654.706
Recuperación provisión (Nota 24)	(1.463.652)	(15.724.762)
Provisión Ingelcom por fusión	-	(92.410)
	<u>\$ 317.838.499</u>	<u>\$ 247.724.526</u>

## 7. INVENTARIOS, NETO

Mercancías en existencia (1)	\$ 5.251.803	\$ 37.037
Elementos en almacenes (2)	<u>57.753.988</u>	<u>11.341.348</u>
	63.005.791	11.378.385
Menos – Provisión	<u>(300.158)</u>	<u>(333.788)</u>
	<u>\$ 62.705.633</u>	<u>\$ 11.044.597</u>

(1) Incluye \$5.165.596 correspondiente al contrato de mandato No. 1036 suscrito por Skynet de Colombia S.A. E.S.P. con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en diciembre de 2012. Tiene como alcance implementar la estrategia Kioscos Vive Digital mediante el desarrollo de actividades que garanticen el acceso a telefonía e internet a comunidades en zonas rurales y/o apartadas de los departamentos del Chocó y Atlántico; adicionalmente, se debe planear, instalar, poner en servicio, administrar, operar y mantener 294 Kioscos Vive Digital en Chocó y 13 en Atlántico, bajo las condiciones de calidad, niveles de servicios y demás requisitos establecidos en el contrato.

(2) Incluye principalmente:

- (a) Terminales móviles por \$32.568.770, adquiridos para la venta a los usuarios del nuevo servicio de 4G ofrecido por la Compañía desde el mes de Octubre de 2014. (Ver Nota 2, literal b).
- (b) Decodificadores de televisión por \$6.165.509 para el servicio de televisión IPTV que ofrece la Compañía desde enero de 2014 como parte del proyecto N-Play (Ver Nota 2, literal c).

El movimiento de la provisión de inventarios fue el siguiente:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Saldo inicial	\$ 333.788	\$ 208.369
Provisión	82.937	192.900
Menos: Provisión saldo inicial Ingelcom	-	(67.481)
Recuperación provisión	<u>(116.567)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>\$ 300.158</u>	<u>\$ 333.788</u>

## 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO, NETO

Terrenos	\$ 9.965.950	\$ 9.286.644
Construcciones en curso	451.168.153	307.770.530
Construcciones y edificaciones	173.240.317	184.983.532
Plantas y redes	4.184.433.451	3.896.704.049
Muebles, enseres y equipos de oficina	63.307.074	49.174.895
Vehículos	30.287.828	30.327.348
Maquinaria y equipo Skynet S.A. ESP	8.749.578	-
Equipo de computación, comunicación y otros	<u>171.249.452</u>	<u>163.985.565</u>
	5.092.401.803	4.642.232.563
Menos – Depreciación acumulada	(3.230.543.872)	(2.933.584.517)
Menos – Provisión	<u>(3.766.602)</u>	<u>(3.427.912)</u>
	<u>\$ 1.858.091.329</u>	<u>\$ 1.705.220.134</u>

La depreciación total cargada a resultados a 31 de diciembre de 2014 fue de \$297.725.154 (2013 - \$297.241.985).

## 9. OTROS ACTIVOS

Impuesto diferido débito (1)	\$ 121.300.949	\$ 101.822.633
Estudios y proyectos (2)	52.859.744	68.521.583
Bienes en poder de terceros	28.651.448	28.469.693
Obras y mejoras en propiedad ajena	8.095.641	5.978.999
Bienes adquiridos en leasing (3)	1.928.416	9.421.137
Gastos pagados por anticipado (4)	15.475.894	7.197.827
Bienes materiales y servicios	10.735.485	19.449.474
Gastos de desarrollo	7.776.405	8.312.195
Fiducia mercantil – patrimonio autónomo	329.840	280.643
Conmutación pasivo pensional (5)	189.527.410	361.903.557

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Impuesto al Patrimonio	-	28.615.264
Skynet S.A. ESP.	5.744	-
Diversos	<u>2.492.937</u>	<u>617.571</u>
	439.179.913	640.590.576
Menos – Amortización acumulada	<u>(29.307.335)</u>	<u>(36.509.106)</u>
	409.872.578	604.081.470
Menos – Porción corriente	<u>(13.299.595)</u>	<u>(4.981.601)</u>
	<u>\$ 396.572.983</u>	<u>\$ 599.099.869</u>

(1) Corresponde al impuesto diferido derivado de las diferencias temporales así:

Provisión de cartera	\$ 67.332.840	\$ 25.907.557
Otras provisiones	53.903.082	-
Ajustes por Inflación a los Activos Fijos	-	75.915.076
Impuesto diferido Skynet	<u>65.027</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 121.300.949</u>	<u>\$ 101.822.633</u>

La variación corresponde a que el impuesto diferido para las diferencias temporales originadas al 31 de diciembre de 2014 entre los saldos contables y las cifras de las declaraciones tributarias se determinó a la tarifa del 25% por renta y 9% por CREE. Con relación a las diferencias temporales originadas en el año 2013 la Empresa estimó el impuesto diferido solamente a la tarifa del 25% por considerar el impuesto de renta para la Equidad CREE como un impuesto nuevo, de acuerdo con la interpretación soportada técnica y jurídicamente, que ha efectuado la Empresa, con el concurso de sus asesores externos. (Ver nota 3, literal q y Nota 14).

(2) Corresponde a cargos de modernización de sistemas de información y procesos, principalmente al arrendamiento de infraestructura eléctrica y red satelital para:

Proyecto banda ancha	\$ 667.122	\$ 10.529.958
Proyecto Somos	14.659.850	24.002.006
Proyecto IPTV (Televisión sobre protocolo de Internet)		
(Nota 2, literal c)	11.414.946	11.280.920
Proyecto LTE- servicios móviles (Nota 2, literal b)	-	7.654.543
Proyecto Tecnología Informática	4.385.135	5.556.708
Proyecto servicio al cliente	4.898.838	3.462.879
Otros proyectos (a)	<u>16.833.853</u>	<u>6.034.569</u>
	<u>\$ 52.859.744</u>	<u>\$ 68.521.583</u>

(a) Contiene principalmente los proyectos de Revchain y facturación , gestión del cambio, sap, FTTH N-play, arquitectura empresarial .

(3) Los bienes adquiridos en leasing financiero son:

<b>Al 31 de diciembre de 2014</b>					
<b>Detalle</b>	<b>No. Obligación</b>	<b>Destino</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Duración</b>	<b>Canones pendientes</b>
Leasing Bancoldex	101-11926	Licencia y concentradores remotos EAR Maxiplus	Financiero	60 meses	1
<b>% de Compra</b>	<b>Opción de Compra</b>	<b>Valor</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo por amortizar</b>	<b>Saldo por pagar</b>
1%	1.928.417	\$ <u>1.928.416</u>	\$ <u>1.494.877</u>	\$ <u>433.540</u>	\$ <u>58.040</u>

  

<b>Al 31 de diciembre de 2013</b>					
<b>Detalle</b>	<b>No. Obligación</b>	<b>Destino</b>	<b>Naturaleza</b>	<b>Duración</b>	<b>Canones pendientes</b>
Banco de Occidente	180-48167	Instalación equipos Ciscos internet y datos en la oficina Bando Agrario-Proyecto de telefonía IP	Financiero	60 meses	-
Leasing Bancoldex	101-11906	Equipos de radioenlaces para instalarlos a nivel nacional	Financiero	60 meses	14
<b>% de Compra</b>	<b>Opción de Compra</b>	<b>Valor</b>	<b>Amortización</b>	<b>Saldo por amortizar</b>	<b>Saldo por pagar</b>
5%	285.490	\$ 5.709.793	\$ 5.709.793	\$ -	\$ -
1%	35.804	<u>3.711.344</u>	<u>2.329.620</u>	<u>1.381.724</u>	<u>503.480</u>
Total		<u>\$ 9.421.137</u>	<u>\$ 8.039.413</u>	<u>\$ 1.381.724</u>	<u>\$ 503.480</u>

- (4) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponde principalmente a los gastos pagados por anticipado de seguros \$11.381.554 (\$1.910.238), arrendamientos \$2.586.560 (\$3.149.393), suscripciones, afiliaciones y mantenimiento \$114.676 (\$92.164), respectivamente.
- (5) Tal como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, la Empresa realizó la conmutación total de su pasivo pensional en el año 2013, el contrato firmado con la Compañía Aseguradora contempló el pago de una prima del 11,66% por la transferencia del riesgo que supone la conmutación. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el activo incluye:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Prima sobre el pasivo pensional conmutado	\$ 71.794.302	\$ 143.588.603
Saldo por ajustar el pasivo pensional para reflejar el 100% del valor del cálculo de conmutación	109.157.477	218.314.954
Saldo cancelado en el periodo de ajuste de la conmutación	8.072.484	-
Conmutación de nuevos pensionados	<u>503.147</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 189.527.410</u>	<u>\$ 361.903.557</u>

Tal como se menciona en el párrafo 7 de la opinión del Revisor Fiscal, en 2014 la empresa soportada en el Decreto 4565 de 2010, decidió efectuar un ajuste al periodo de amortización, reduciéndolo de 16 a 2, años que se aplicó sobre el saldo por amortizar al 31 de diciembre de 2013, cambio que genero un mayor gasto por amortización de \$166.437.249 (Ver Nota 2, literal a, Nota 3, literal a y Nota 16).

La amortización cargada a resultados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 por la conmutación pensional fue de \$189.927.410 y \$8.502.733.

La amortización cargada a resultados a 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de \$ 57.777.733 y \$79.372.994, respectivamente.

## 10. INTANGIBLES, NETO

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Crédito mercantil (1)	\$ 26.283.671	\$ 3.986.091
Licencias de operación del servicio de larga distancia	293.248.991	293.248.991
Software local y corporativo	249.778.403	278.071.647
Derechos de uso y servidumbre (2)	225.154.484	224.567.702
Software larga distancia	45.028.992	45.101.792
Licencias local y corporativas (3)	73.307.161	39.470.929
Software internet y datos	26.617.823	33.149.254
Licencia operación 4G (4)	145.475.968	75.914.367
Licencia internet y datos (3)	43.475.369	6.455.204
Marcas	<u>7.808</u>	<u>7.808</u>
	1.128.378.670	999.973.785
Menos - Amortización acumulada	<u>(717.811.855)</u>	<u>(703.509.954)</u>
	410.566.815	296.463.831
Menos porción corriente	<u>(167.272)</u>	<u>(56.984)</u>
	<u>\$ 410.399.543</u>	<u>\$ 296.406.847</u>

- (1) La variación se da por la adquisición del 75% de las acciones de Skynet de Colombia S.A. E.S.P. por \$30.000.000 generando un crédito mercantil de \$22.297.580 el cuál se amortizará en 5 años (Nota 2, literal e).
- (2) Incluye principalmente derechos de uso de cable submarino arcos y cables de fibra óptica por \$224.281.878 (2013 - \$223.695.096), los cuales se amortizan en periodos que oscilan entre 2 y 15 años.
- (3) Incluye:
- (a) Licenciamiento de uso de Oracle por \$30.432.438, el cual es una base de datos para los proyectos de cadena de valor, SRM, optimización de recursos de TI, proyecto de gestión de servicios, N-play y LTE, los cuales se amortizan en un periodo de 3 años excepto N-play y LTE que se amortiza a 15 años.
  - (b) Licencias Tibco por \$4.980.150, es un bus de conexión utilizado para conectar todas las plataformas del sistema Revchain principalmente para el servicio al cliente la cual se amortiza a 15 años.
  - (c) Otras licencias y hardware por \$10.938.269 que se utilizan para el proyecto de optimización de TI amortizándose a 3 años.
  - (d) Software Anssurance por \$4.206.789, es una herramienta para servicio al cliente que apoya el proyecto de data center corporativo y se amortiza a 3 años.
- (4) De acuerdo con la resolución No. 2623 del 26 de julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se adjudicó el permiso de uso de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la operación y prestación de servicios móviles terrestres a la Unión Temporal Colombia Móvil (TIGO) - ETB. El

valor del espectro radioeléctrico asignado es de \$195.749.940. El término de duración del permiso será de diez años. El Ministerio estableció un primer pago por \$151.828.735 entre ETB y TIGO dentro de los 30 días siguientes a la fecha ejecutoria de la resolución y el restante se pagará en la fecha en que se certifique la liberación de los segmentos del espectro para su uso. Al 31 de diciembre de 2014 ETB ha pagado \$97.429.003 distribuidos así: \$21.514.636 en 2014 por la liberación de los segmentos de espectro que se han liberado y \$75.914.367 en el 2013 correspondientes al 50% del primer pago establecido por el Ministerio. (Ver Nota 2, literal b).

Adicionalmente, incluye otros conceptos asociados al intangible principalmente i) diseño, suministro, instalación, configuración funcionamiento y estabilización de los equipos (hardware y software) de una plataforma de inspección de tráfico de internet basado en tecnología DPI \$2.048.681 ii) \$5.305.548 por el suministro de la solución core LTE. iv) consultoría especializada para el start up del negocio móvil LTE para orientar el despliegue de red y puesta en operación del negocio por \$29.142.056 y v) mantenimiento evolutivo del sistema Tibco por \$6.159.434.

La amortización total cargada a resultados al 31 de diciembre de 2014 fue de \$46.665.298 (2013 - \$33.756.325).

## 11. VALORIZACIONES

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Propiedades, planta y equipo telecomunicaciones (1)	\$ 264.406.695	\$ 227.438.302
Propiedades, planta y equipo distintos de telecomunicaciones (1)	<u>263.088.744</u>	<u>250.391.396</u>
	527.495.439	477.829.698
Inversiones permanentes (Nota 5)	<u>25.548.902</u>	<u>21.405.809</u>
	<u>\$ 553.044.341</u>	<u>\$ 499.235.507</u>

(1) Las valorizaciones de activos fijos corresponden a:

Terrenos	\$ 182.722.620	\$ 171.751.746
Edificios	72.989.715	71.519.105
Plantas y redes	264.406.695	227.438.302
Vehículos	5.134.123	4.998.184
Maquinaria y Equipo	1.560.914	-
Equipos de comunicación, cómputo y otros	<u>681.372</u>	<u>2.122.361</u>
	<u>\$ 527.495.439</u>	<u>\$ 477.829.698</u>

Los principales indicadores que incidieron en el incremento sobre el valor del avalúo de propiedad planta y equipo de telecomunicaciones a diciembre de 2014 fueron:

- La Tasa representativa del mercado, la cual presentó una variación del 19% con respecto al periodo anterior. En el año 2014 se aplicó la TRM por \$2.392,46 (2013 - \$1.926,83).
- La indexación (IPC) que pasó del 1,94% en el año 2013 a 3,66% en el año 2014.
- Las activaciones realizadas durante el año 2014 con un porcentaje aproximado del 8,5% del valor total de los activos.



## 12. PROVEEDORES

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Proveedores nacionales	\$ 112.475.363	\$ 176.787.409
Interconexión con operadores internacionales	17.747.005	19.309.003
Proveedores del exterior	71.949.618	60.834.034
Otros proveedores nacionales - incobrables definitivos	<u>-</u>	<u>2.624.066</u>
	<u>\$ 202.171.986</u>	<u>\$ 259.554.512</u>

## 13. CUENTAS POR PAGAR

Comisiones, honorarios y servicios	\$ 67.388.504	\$ 58.281.869
Dividendos por pagar (Nota 20)	55.648.728	71.223.364
Acreedores de nómina	7.246.452	7.626.216
Arrendamientos	9.968.852	10.719.490
Seguros	547.941	51.679
Servicios Satelitales	310.289	-
Contribuciones al Fondo de Telecomunicaciones	9.816.724	9.736.741
Intereses por pagar	35.360.061	36.670.306
Depósitos de terceros	58.644.977	35.783.520
Otras cuentas por pagar	<u>2.380.714</u>	<u>3.903.980</u>
	<u>\$ 247.313.242</u>	<u>\$ 233.997.165</u>

## 14. IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

Impuesto sobre la renta	\$ 908.286	\$ -
Impuesto sobre las ventas	18.667.169	15.832.166
Impuesto al patrimonio	-	28.617.667
Retención en la fuente por pagar	13.064.178	12.984.860
Autorretención CREE	3.387.508	772.373
Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	9.287.535	8.835.458
Impuesto al consumo	11.367	4.493
Impuesto de industria y comercio	<u>3.539.907</u>	<u>4.033.901</u>
	<u>\$ 48.865.950</u>	<u>\$ 71.080.918</u>

Las disposiciones fiscales aplicables a las consolidadas estipulan que:

### ***Impuesto sobre la renta y CREE –***

La tarifa aplicable al impuesto sobre la renta para los años 2014 y 2013 es del 25% y el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE es del 9%, respectivamente.

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 1341 de 2009 las empresas que prestan los servicios de telefonía pública básica conmutada, telefonía local móvil en el sector rural y larga distancia no se encuentran sometidas al sistema de renta presuntiva.

Las declaraciones tributarias de industria y comercio de Bogotá D.C., de retención en la fuente e impuesto sobre las ventas de los años 2012 al 2014 y las declaraciones de renta de los años 2012 al 2013 se encuentran sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales.

*Impuesto sobre la renta 2008* – La Empresa solicitó la compensación del saldo a favor del impuesto sobre la renta del año gravable 2008 por \$14.395.977, sin embargo la DIAN rechazó esta solicitud y profirió resolución por medio de la cuál impone una sanción por compensación improcedente. La cuantía asciende a la suma de \$40.521.154 correspondientes al saldo a favor declarado, el saldo a pagar determinado por la Dirección de Impuestos más sanciones e intereses. Este es un proceso que se encuentra en discusión ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (Ver Nota 18).

***Impuestos Diferidos ETB*** – Tal como se menciona en el párrafo 6 de la opinión del Revisor Fiscal, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Empresa calculó y registró su impuesto sobre la renta diferido, con base en las diferencias temporales entre los saldos contables y las cifras de sus declaraciones tributarias a la tarifa del 25%.

La Empresa no cálculo ni registró impuesto diferido a la tarifa del 9% correspondiente al CREE debido a que asume como saldo a depreciar en el CREE el valor contable de los activos fijos, por considerar que se trata de un nuevo impuesto de forma tal que no existen diferencias temporales entre el CREE y la contabilidad.

Respecto al impuesto diferido débito la Empresa lo registra considerando las provisiones que se espera tomar como deducibles en el futuro.

En cuanto al impuesto diferido crédito, la Empresa aplicó para el impuesto sobre la renta (previamente a la suscripción del contrato de estabilidad jurídica) depreciación acelerada, cuyo efecto resultó en un menor valor del pago efectivo del impuesto de renta en los periodos en los que se utilizó, generando un impuesto de renta diferido por pagar.

Actualmente, la Compañía se encuentra revirtiendo el efecto del mayor valor tomado por depreciación en años anteriores para propósitos tributarios.

***Contrato de estabilidad jurídica ETB*** - El Comité de Estabilidad Jurídica, conformado por los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, Comunicaciones, Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación, aprobaron la suscripción del contrato de estabilidad jurídica, por el término de 20 años, quedando la actividad de la Empresa protegida frente a los cambios adversos que se presenten en materia tributaria.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 963 de 2005, que indica que los inversionistas que suscriban los contratos de estabilidad jurídica deberán pagar, a favor de la Nación, una prima tasada como el 0,5% del valor de las inversiones realizadas en período improductivo y el 1% en la etapa de operación, la Empresa pagó \$10.727.790, que se registró como un cargo diferido “gastos en desarrollo”

A continuación se enuncian los principales beneficios tributarios con motivo de la suscripción del contrato:

#### *Impuesto al patrimonio*

- Artículo 292-1 E.T.: Por el año 2011 la Ley 1370 de 2009 crea el impuesto al patrimonio.
- Artículo 293-1 y 294-1 E.T. El hecho generador del impuesto es la posesión de patrimonio que a 1° de enero de 2011 sea igual o superior a \$3 mil millones. Sobre patrimonios iguales o superiores a esta base se liquida el impuesto. Artículo 296-1. E.T.: La tarifa del impuesto al patrimonio a que se refiere el artículo 292-1 es del 4,8% sobre patrimonios iguales o superiores a \$5 mil millones.

#### *Renta - Deducción especial AFRP (Activos fijos reales productivos)*

- Artículo 158-3 E.T.: Los contribuyentes de renta pueden deducir el 40% por inversión en activos fijos reales productivos - Ley 1111 de 2006. La Empresa, durante la vigencia del contrato, puede solicitar el 40% de deducción especial por inversión en AFRP (Activos fijos reales productivos), lo cual representa una mayor deducción del 10% frente a la norma vigente para el año 2010 y del 30% por los años siguientes dada la eliminación de dicha deducción a partir del año gravable 2011, con la Ley 1430 de 2010.

#### *Renta - Deducción pagos al exterior*

- Artículo 31 Decreto 836 de 1991 - Costos en telecomunicaciones: En la prestación de servicios de telecomunicaciones que genere ingresos gravables en Colombia, se aceptaran los costos en que se ha incurrido para la prestación del mismo, sin que opere la limitación a que se refiere el artículo 122 del E.T. limitación del 15% sobre la renta líquida del contribuyente, así sobre tales costos no se haya efectuado la retención en la fuente por no existir obligación legal de hacerlo.  
La Empresa puede tomar como deducible en la determinación de su renta líquida, el 100% de los costos incurridos en el exterior para la prestación de servicios gravados con renta en Colombia.

#### *Tarifa del impuesto de renta*

- Artículo 240 E.T: La tarifa única sobre la renta gravable de las sociedades anónimas, de las sociedades limitadas y de los demás entes asimilados a unas y otras, de conformidad con las normas pertinentes, incluidas las sociedades y otras entidades extranjeras de cualquier naturaleza, es del 33% hasta el 2012.

***Impuesto al Patrimonio*** – En 2010 la DIAN emitió un concepto sobre el Impuesto al Patrimonio – Ley 1370 de 2009 – indicando que este también es aplicable a los contribuyentes que se acogieron al régimen especial de estabilidad tributaria, y que, en consecuencia, se debería reconocer en los términos previstos. La Empresa tiene formalizado desde 2009 un acuerdo de estabilidad jurídica que incluye el Impuesto al Patrimonio; sin embargo, la Empresa atendiendo el pronunciamiento de la DIAN determinó y registró el pasivo correspondiente por el periodo 2011 – 2014 por \$112.755.302, se pagó y registró el gasto por el impuesto correspondiente, conforme a lo permitido por la legislación contable vigente. Sin embargo, la Empresa con base en el análisis del contrato de estabilidad jurídica vigente, ha presentado la solicitud de devolución por el pago efectuado ante la DIAN de las 8 cuotas del impuesto por el valor total y actualmente se encuentra adelantando las gestiones pertinentes para lograr su recuperación.

**Reforma tributaria** – A continuación se resumen algunas modificaciones al régimen tributario colombiano para los años 2015 y siguientes, introducidas por la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014:

**Impuesto a la riqueza** – Se crea a partir del 1 de enero de 2015 el impuesto a la riqueza. Este impuesto se genera por la posesión de riqueza (patrimonio bruto menos deudas vigentes) igual o superior a \$1.000 millones de pesos al 1 de enero del año 2015. La obligación legal se causa el 1 de Enero de 2015, el 1 de Enero de 2016 y el 1 de Enero de 2017. La base gravable del impuesto a la riqueza es el valor del patrimonio bruto de las personas jurídicas, menos las deudas a cargo vigentes, poseído al 1 de enero de 2015, 2016 y 2017. Su tarifa marginal corresponde a lo siguiente:

<b>Rangos Base Gravable</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
Desde \$ 0 hasta \$2.000.000	0,20%	0,15%	0,05%
Desde \$2.000.000 hasta \$3.000.000	0,35%	0,25%	0,10%
Desde \$3.000.000 hasta \$5.000.000	0,75%	0,50%	0,20%
Desde \$5.000.000 en adelante	1,15%	1,00%	0,40%

**Impuesto sobre la renta para la equidad CREE y su sobretasa** – A partir del periodo gravable 2016 y transitoriamente para 2015 la tarifa del impuesto CREE será del 9%.

Las pérdidas fiscales en que incurran los contribuyentes del impuesto CREE a partir del año 2015, podrán compensarse en este impuesto. Así mismo, el exceso de la base mínima del CREE también podrá compensarse a partir de 2015 dentro de los 5 años siguientes reajustados fiscalmente.

En ningún caso el impuesto CREE, ni su sobretasa, podrá ser compensado con saldos a favor por concepto de otros impuestos, que hayan sido liquidados en las declaraciones tributarias. Del mismo modo, los saldos a favor que se liquiden en las declaraciones del impuesto CREE, y su sobretasa, no podrán compensarse con deudas por concepto de otros impuestos, anticipos, retenciones, intereses y sanciones.

Se crea por los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 la sobretasa al CREE. El hecho generador de la sobretasa aplica a contribuyentes cuya declaración anual del impuesto CREE arroje una utilidad igual o superior a \$800 millones de pesos. La tarifa marginal aplicable para establecer la sobretasa será:

<b>Sobretasa</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
Base gravable - \$800 millones	5%	6%	8%	9%

La sobretasa estará sometida a un anticipo del 100% del valor de la misma, calculado sobre la base gravable del impuesto CREE sobre la cual el contribuyente liquidó el mencionado impuesto para el año gravable inmediatamente anterior. El anticipo de la sobretasa del impuesto CREE deberá pagarse en dos cuotas anuales en los plazos que fije el reglamento.

*Impuesto sobre la renta y complementarios* – Se aclara la residencia para efectos tributarios y se establecen las siguientes tarifas para las rentas obtenidas por las sociedades y entidades extranjeras, que no sean atribuibles a una sucursal o establecimiento permanente:

<b>Año</b>			
<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
39%	40%	42%	43%

Se modifica la aplicación del descuento tributario por los impuestos pagados en el exterior, distribuyendo el mismo entre el impuesto sobre la renta y el CREE en una proporción de 64% y 36% respectivamente.

Se establecen modificaciones a los incentivos tributarios de i) Deducción por inversiones en investigación, desarrollo tecnológico o innovación, ii) Descuento tributario del impuesto sobre la renta por IVA pagado en la adquisición de bienes de capital y maquinaria pesada.

También se permite manejar la diferencia en cambio de las inversiones extranjeras sin efectos fiscales, hasta el momento de la enajenación de la respectiva inversión.

Así mismo se aplaza la entrada en vigencia de la limitación de las deducciones por pagos en efectivo para el año 2019 y siguientes.

*Otras disposiciones* - Nuevamente se establecen mecanismos de conciliación, transacción y condiciones especiales de pago para terminar los procesos o discusiones que los contribuyentes tengan con las autoridades, relacionados con temas tributarios, aportes al sistema de seguridad social, aduaneros y cambiarios.

## 15. OBLIGACIONES LABORALES

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cesantías consolidadas	\$ 18.695.839	\$ 17.375.181
Primas	8.020.005	9.686.202
Vacaciones	4.035.674	5.921.309
Otras prestaciones – intereses	<u>11.684.026</u>	<u>5.653.662</u>
	42.435.544	38.636.354
Menos - Porción corriente	<u>(29.217.011)</u>	<u>(26.480.844)</u>
	<u>\$ 13.218.533</u>	<u>\$ 12.155.510</u>

Las obligaciones a largo plazo corresponde a las cesantías pendientes por cancelar de las personas que se encuentran con régimen anterior a la Ley 50 de 1990.

## 16. PENSIONES DE JUBILACIÓN Y BENEFICIOS

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Cálculo actuarial pensionados no conmutados	\$ <u>2.280.125</u>	\$ <u>-</u>
El gasto registrado en el estado de resultados por concepto de pensiones de jubilación se descompone así:		
Amortización conmutación pensional (Nota 9, literal 5)	\$ 189.527.410	\$ 8.502.733
Amortización pensionados no conmutados	2.280.125	-
Pagos de mesada pensional (1)	882.453	81.913.395
Pagos cotización al ISS sobre pensionados de la Empresa con pensión a compartir con el ISS	37.111.554	10.470.378
Cotización de pensiones – Pagos	7.327.244	7.701.372
Recuperación cálculo actuarial pensiones	<u>-</u>	<u>(17.538.106)</u>
Total gasto por pensiones de jubilación y beneficios complementarios	\$ <u>237.128.786</u>	\$ <u>91.049.772</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 corresponde a pagos de mesadas pensionales de 7 nuevos pensionados que no se han conmutado. En el 2013 ETB pago las mesadas pensionales hasta agosto 31 de 2013, debido a que a partir del 1 de septiembre de 2013 se efectuó la conmutación pensional (Ver nota 2, literal a).

## 17. PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

Provisión para contingencias (Nota 18)	\$ 92.888.051	\$ 34.141.916
Contribuciones al Fondo de Comunicaciones	7.919.571	7.733.910
Pasivos estimados	43.447.536	20.417.877
Provisión cotización pensiones (1)	<u>118.216.846</u>	<u>90.577.781</u>
	262.472.004	152.871.484
Menos - Porción corriente	<u>(76.823.400)</u>	<u>(53.418.960)</u>
	\$ <u>185.648.604</u>	\$ <u>99.452.524</u>

- (1) *Compartibilidad con Colpensiones* - En el 2014 la Empresa obtuvo un estudio actuarial de las cotizaciones futuras de pensión que pagará a Colpensiones relativa a 691 pensionados de la Empresa con pensión a compartir con dicha entidad. El valor del estudio actuarial para las cotizaciones de pensión del 2014 fue de \$32.028.801 (2013 -\$37.381.368) y el cálculo actuarial para las cotizaciones de salud de 3.799 pensionados conmutados asciende a \$86.188.045 (2013 - \$66.767.913). El saldo se amortizará aplicando el porcentaje calculado bajo el decreto 4565 de 2010 aplicable a las pensiones de jubilación.

## 18. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el valor de las reclamaciones por litigios corresponden principalmente a los procesos de ETB S.A. E.S.P. así:

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Reclamaciones por tipo de proceso:		
Administrativos	\$ 454.242.732	\$ 299.593.000
Civiles	8.548.985	8.528.985
Laborales	327.415.006	330.795.756
Otras Responsabilidades Contingentes	10.528.099	10.528.099
Obligaciones fiscales	<u>72.036.167</u>	<u>72.036.167</u>
	<u>\$ 872.770.989</u>	<u>\$ 721.482.007</u>

Con base en la evaluación de la probabilidad de pérdida efectiva de acuerdo a la información proporcionada por los asesores legales, la Administración de la Empresa ha provisionado \$92.888.051 y \$34.141.916 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, para cubrir las pérdidas probables por estas contingencias (Ver Nota 17):

Provisión por tipo de proceso:		
Administrativos (1)	\$ 80.421.867	\$ 19.497.784
Civiles	3.315.652	3.195.651
Laborales	9.150.201	11.448.150
Otras Responsabilidades Contingentes	<u>331</u>	<u>331</u>
	<u>\$ 92.888.051</u>	<u>\$ 34.141.916</u>

Tal como se menciona en el párrafo 5 de la opinión del Revisor Fiscal, la gerencia con el soporte de sus asesores legales internos y externos estima que el resultado de los pleitos correspondientes a la parte no provisionada al 31 de diciembre de 2014 y 2013 por \$779.882.939 y \$687.340.091 respectivamente (ver Nota 25) será favorable para los intereses de la Empresa y no causarán pasivos de importancia que deban ser contabilizados o que si resultaren éstos no afectarán de manera significativa su posición financiera:

Litigios por tipo de proceso no provisionados:		
Administrativos	\$ 373.820.865	\$ 280.095.216
Civiles	5.233.333	5.333.333
Laborales	318.264.805	319.347.606
Otras Responsabilidades Contingentes	10.527.768	10.527.768
Obligaciones fiscales	<u>72.036.167</u>	<u>72.036.167</u>
	<u>\$ 779.882.938</u>	<u>\$ 687.340.091</u>

(1) **Contingencia Telecom** – Al 31 de diciembre de 2014 de acuerdo con el análisis de los asesores legales internos la Empresa ha decidido protegerse frente al riesgo de ser revocado o

modificado el fallo de primera instancia y por prudencia procedió a modificar el valor de la contingencia por \$62.380.339, a la fecha el proceso se encuentra en el Consejo de Estado al despacho para resolver los recursos de apelación interpuestos por las partes.

## 19. OTROS PASIVOS

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Impuesto diferido crédito (1)	\$ 173.847.376	\$ 306.730.051
Recaudo a favor de terceros	56.861.605	58.845.127
Contribuciones al Fondo de Comunicaciones	21.897.151	21.897.152
Ingresos recibidos por anticipado	57.724.857	81.729.398
Ingresos del Fondo Nacional de Financiamiento		
Vive Digital	2.340.000	-
Ingresos diferidos operadores nacionales	3.314.902	3.279.777
Responsabilidades	1.781.242	1.682.174
Cuotas partes pensionales	2.037.185	2.282.749
Tarjetas prepago	606.471	42.680
Otros diferidos	<u>4.541.559</u>	<u>5.061.765</u>
	324.952.348	481.550.873
Menos - Porción corriente	<u>(125.644.248)</u>	<u>(148.859.423)</u>
	<u>\$ 199.308.100</u>	<u>\$ 332.691.450</u>

(1) Corresponde al impuesto diferido derivado de las diferencias temporales así:

Depreciación fiscal sobre contable	\$ 77.862.556	\$ 165.935.645
Provisión de pensiones de jubilación	-	57.891.323
Amortización intangibles	52.969.282	51.840.773
Amortización conmutación pensional	<u>43.015.538</u>	<u>31.062.310</u>
	<u>\$ 173.847.376</u>	<u>\$ 306.730.051</u>

La variación principal corresponde que a 31 de diciembre de 2014 la Empresa reintegró a la DIAN por concepto de exceso de depreciación fiscal sobre contable la suma de \$88.073.089 (Ver Nota 3, literal q y Nota 14).

## 20. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital social** - Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el capital autorizado asciende a \$2.001.776 que corresponde a 3.693.276.163 acciones comunes de valor nominal de \$0.5420054199290271 pesos cada una, el capital suscrito y pagado es de \$1.924.419 representado en 3.550.553.412 acciones.

<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Participación (%)</b>
Distrito Capital	3.074.421.943	86,58994%
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	62.743.304	1,76714%



<b>Accionistas</b>	<b>Número de acciones</b>	<b>Participación (%)</b>
Municipio de Villavicencio	757.660	0,02134%
Gobernación del Meta	615.312	0,01733%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá S.A. E.S.P	1.373	0,00004%
Fondos de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones	1.373	0,00004%
Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá	1.373	0,00004%
Lotería de Bogotá	1.373	0,00004%
<b>Total acciones ordinarias públicas</b>	<b>3.138.543.711</b>	<b>88,39591%</b>
<b>Capital privado (acciones ordinarias en circulación)</b>	<b>412.009.701</b>	<b>11,60409%</b>
<b>Total acciones en circulación</b>	<b>3.550.553.412</b>	<b>100,00000%</b>

**Dividendos decretados:** En la Asamblea General de Accionistas del 26 de marzo de 2014 (según Acta No. 37) se decretaron dividendos por \$61.708.618 a razón de \$17,38 pesos por cada una de las acciones en circulación pagaderas el 27 de junio de 2014 para el accionista minoritario y el 13 de marzo del 2015 para para el accionista mayoritario. En la Asamblea General de Accionistas del 19 de marzo de 2013 (según Acta No. 36) se decretaron dividendos por \$80.000.000 por valor de \$22,53 pesos por cada acción en circulación.

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Incremento reserva exceso de depreciación	\$ 7.700.000	\$ 78.909.508
Incremento reserva futuros períodos	99.709.271	103.920.664
Distribución de dividendos	61.708.618	80.000.000
	<u>\$ 169.117.889</u>	<u>\$ 262.830.172</u>

El movimiento de los dividendos decretados y pendientes por pagar es como sigue:

Saldo inicial	\$ 71.223.364	\$ 1.961.239
Más – Dividendos decretados	61.708.618	80.000.000
Menos – Dividendos pagados	<u>(77.547.191)</u>	<u>(10.737.875)</u>
<b>Dividendos pendientes por pagar (Nota 13)</b>	<u>\$ 55.384.791</u>	<u>\$ 71.223.364</u>

**Prima en colocación de acciones** - El saldo está conformado por la diferencia entre el valor nominal de cada acción y su precio de colocación y por el valor de la prima por fusión con ETELL S.A. E.S.P. de \$410.276 correspondiente a la diferencia entre el valor nominal y el valor pagado por la acción con el objeto de mantener el valor nominal de la absorbente. El valor de esta cuenta no es susceptible de distribución como dividendos.

**Reserva legal** - De acuerdo con la ley colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio debe ser apropiado como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Empresa, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

**Reserva exceso de depreciación** - De acuerdo con la normativa fiscal vigente la Empresa deberá para que proceda la deducción de la depreciación acelerada, apropiarse de sus utilidades un 70% de la diferencia entre el mayor valor de la depreciación fiscal sobre la contable con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 130 del Estatuto Tributario. En los períodos posteriores cuando la depreciación fiscal sea inferior a la contable se podrá liberar de la reserva fiscal un 70% de esta diferencia a título de ingreso no gravado.

**Reserva para la rehabilitación, extensión y reposición de los sistemas** - Esta reserva fue constituida, con el propósito de acogerse al beneficio fiscal de exención a las empresas de servicios públicos domiciliarios según el Artículo 211 del Estatuto Tributario.

**Reserva para futuros períodos** - Creada por disposición de la Asamblea General de Accionistas. Esta reserva no tiene ninguna restricción y está a disposición de la Asamblea.

**Revalorización del patrimonio** - La revalorización del patrimonio no puede distribuirse como utilidades, pero puede capitalizarse.

## 21. INGRESOS DE OPERACIÓN

Cargo básico	\$ 420.850.999	\$ 473.928.241
Cargo variable local e internet	108.528.621	127.405.616
Cargo variable larga distancia	57.424.220	64.665.542
Cargos de acceso	58.689.352	58.625.742
Servicio telemático y valor agregado	168.880.777	118.410.330
Cargo fijo	409.071.820	416.299.404
Ingresos Colvanet, RDSI, ADSL – Colvotel	13.365.911	16.689.989
Venta de servicios - Colvotel SA ESP	490.749	9.168.642
Ingresos operación redes – Colvotel SA ESP	13.268.445	19.568.614
Servicio satelital Skynet S.A ESP	16.524.158	-
Cargo por conexión	1.365.322	1.014.010
Teléfonos públicos	16.277.174	11.475.886
FTTH- Colvotel	9.033.821	3.074.212
Reconexión y reinstalación	2.261.221	2.480.219
Servicio móviles voz y datos	879.188	-
Servicio de comunicaciones	4.836.470	-
Diversos	129.379.316	100.516.456
	<u>\$ 1.431.127.564</u>	<u>\$ 1.423.322.903</u>

## 22. COSTO DE VENTAS

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Gastos de personal	\$ 106.633.385	\$ 129.096.003
Gastos generales	5.698.091	3.960.892
Depreciación	288.284.789	287.650.952
Arrendamientos	96.326.777	98.018.479
Amortizaciones	47.200.190	76.987.000
Cargos de acceso	30.223.857	33.521.184
Contribuciones	27.839.858	30.196.084
Mantenimiento, reparaciones y materiales	79.267.395	82.865.356
Seguros	1.603.587	8.879.403
Impuestos	15.751.979	14.716.548
Honorarios y asesorías	44.887.473	34.278.400
Servicios públicos	21.947.271	11.252.068
Órdenes y contratos por otros servicios	125.717.280	121.501.887
Operación satelital – Skynet SA ESP	10.093.683	-
Canales y contenidos	4.329.898	-
Operación red – ColvateL SA ESP	34.019.663	30.680.328
Publicidad y propaganda	28.174.589	13.700.963
Equipos para la venta – ColvateL SA ESP	710.564	6.902.904
Bienes comercializados	<u>3.319.557</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 972.029.886</u>	<u>\$ 984.208.451</u>

## 23. GASTOS OPERACIONALES

Personal	\$ 76.531.589	\$ 65.309.300
Honorarios y asesorías	16.104.226	14.508.514
Mantenimiento reparaciones y materiales	24.998.127	20.980.658
Servicios públicos	10.290.544	16.285.397
Arrendamientos	10.504.713	7.927.008
Publicidad y propaganda	789.104	67.778
Comunicaciones y transporte	2.340.563	2.447.363
Seguros	10.149.661	2.033.109
Impuestos y contribuciones	21.391.088	19.432.391
Vigilancia	13.577.367	10.494.224
Servicios de outsourcing	16.168.587	15.922.515
Provisión cuentas de dudoso recaudo	33.969.321	33.385.540
Otras provisiones (1)	41.372.277	10.649.423
Provisión contingencias (Nota 18)	3.644.270	9.973.308
Depreciación	9.440.365	9.591.033
Amortizaciones	57.242.841	44.645.052
Impresos y publicaciones	24.592	149.592
Diversos	4.666.840	3.913.797
Servicios generales	<u>1.500.542</u>	<u>471.781</u>
	<u>\$ 354.706.617</u>	<u>\$ 288.187.783</u>

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
(1) Las otras provisiones se detallan a continuación:		
Inversiones	\$ 11.597	\$ 7.372
Cartera de telecomunicaciones	36.304.731	6.820.984
Otros deudores	1.302.334	2.448.182
Inventarios	82.937	192.900
Responsabilidades en proceso	348.116	154.335
Plantas, ductos y túneles	3.253.398	408.586
Maquinaria y Equipo	-	454.473
Equipo de transporte	-	24.294
Muebles, enseres y equipo de cómputo	46.223	138.297
Equipo de comunicación y cómputo	<u>22.941</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 41.372.277</u>	<u>\$ 10.649.423</u>

## 24. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETO

### Ingresos no operacionales:

Rendimientos financieros (1)	\$ 50.297.012	\$ 48.933.105
Ingresos extraordinarios (2)	454.315.941	93.099.748
Ingresos de ejercicios anteriores (3)	<u>1.571.470</u>	<u>1.053.529</u>
	<u>506.184.423</u>	<u>143.086.382</u>

### Gastos no operacionales:

Financieros	39.825.488	47.963.532
Extraordinarios (4)	5.943.838	12.991.165
Pérdida método de participación	-	2.906.433
Gasto por diferencia en cambio, neto	738.705	-
Gastos ejercicios anteriores (5)	85.637.318	11.942.865
Desarrollo comunitario	<u>4.027.809</u>	<u>4.455.262</u>
	<u>136.173.158</u>	<u>80.259.257</u>

Total otros ingresos y egresos neto	<u>\$ 370.011.265</u>	<u>\$ 62.827.125</u>
-------------------------------------	-----------------------	----------------------

- (1) En 2014 y 2013 los rendimientos de financieros corresponden principalmente a intereses financieros por \$38.673.280 y \$36.860.892 e ingresos financieros de Colvatel por \$301.869 y \$141.110, respectivamente.
- (2) En 2014 y 2013 los ingresos extraordinarios corresponden principalmente a la utilidad generada en la venta de las acciones de Colombia Móvil S.A. E.S.P. por \$345.646.504 (ver Nota 2, literal d) y recuperaciones por \$71.322.171; en el 2013 a recuperaciones por \$32.037.706 así:

Provisión contingencias	\$ 4.658.509	\$ 3.837.883
Recuperación otras carteras	1.463.652	1.462.426
Provisión inversión Colombia Móvil	40.675.172	153.899
Otras inversiones	1.398	-
Provisión inventarios	116.567	-
Provisión impuesto CREE	40.275	-
Recuperación Skynet (a)	2.441.414	-
Recaudo saneamiento contable	438.449	316.941

	<b>2014</b>	<b>2013</b>
Recuperación cartera subsidios y contribuciones	-	14.262.336
Otras recuperaciones	<u>21.486.735</u>	<u>12.004.221</u>
	<u>\$ 71.322.171</u>	<u>\$ 32.037.706</u>

(a) Incluye los reintegros del proyecto Kioscos Vive Digital por \$916.951 y a recuperaciones de propiedad planta y equipo por \$1.524.463.

(3) Corresponde principalmente a \$1.518.464 por el método de participación de Ingelcom.

(4) Los gastos extraordinarios comprenden:

Pérdida en baja de propiedad, planta y equipo	\$ 1.284.474	\$ 12.279.941
Incobrables definitivos	155.959	130.321
Pérdida en siniestros	-	13.348
Otros	<u>4.503.405</u>	<u>567.555</u>
	<u>\$ 5.943.838</u>	<u>\$ 12.991.165</u>

(5) Los gastos de ejercicios anteriores comprenden:

Sueldos y salarios ejercicios anteriores	\$ 5.492.375	\$ 3.514.373
Gastos generales ejercicios anteriores (a)	13.502.031	3.010.217
Impuestos, contribuciones y tasas	-	1.688.722
Extraordinarios (b)	<u>66.642.912</u>	<u>3.729.553</u>
	<u>\$ 85.637.318</u>	<u>\$ 11.942.865</u>

(a) En 2014 incluye el impuesto diferido de Colombia Móvil \$5.246.411.

(b) Los gastos extraordinarios de 2014 incluye \$62.359.976 de la provisión de la contingencia del proceso de Telecom por cargos de acceso, pérdida por el método del costo de la inversión de Colombia Móvil \$3.601.584 (2013- 3.283.200).

## 25. CUENTAS DE ORDEN

### Deudoras:

Fiscales	\$ 423.948.975	\$ 236.457.679
De control	1.835.328.983	1.249.692.127
Derechos contingentes (1)	1.303.140.103	1.285.441.440
Activos totalmente depreciados	1.145.662	1.105.717
Recaudos a favor de terceros	108.079.386	106.847.347
Saneamiento contable	49.062.293	49.149.904
Castigo de cartera	<u>246.846.109</u>	<u>229.504.431</u>

Total cuentas deudoras \$ 3.967.551.511 \$ 3.158.198.645

### Acreedoras

De control	\$ 1.233.639.258	\$ 1.533.700.687
Responsabilidades contingentes (2)	781.112.843	691.350.665
Fiscales	<u>601.837.924</u>	<u>601.837.924</u>

Total cuentas acreedores \$ 2.616.590.025 \$ 2.826.889.276

- (1) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluye principalmente: *i*) proceso en contra de la SIC por concepto del mercado perdido de TPBCLD (Telefonía pública básica conmutada de larga distancia) y el mercado dejado de explorar como consecuencia de la fijación de tarifas altas en ese servicio por \$497.841.121. *ii*) proceso en contra del Ministerio de TIC por \$458.920.000 donde se pretende declarar que la Empresa no pudo recuperar el valor pagado por la concesión para la prestación del servicio de TPBCLD otorgada por el Ministerio de Comunicaciones. *iii*) proceso contra Mercury por \$13.768.447 por concepto de daños y perjuicios monetarios, *iv*) demanda en contra de Telecom por incumplimiento contractual \$17.000.000. *v*) Demanda a Fondo de Comunicaciones por saldo a favor en contribuciones anteriores al año 2009 \$21.897.152. *vi*) acción contra Caja Nacional de Previsión social por cobro cuotas pensionales por valor de \$15.740.724. *vii*) Demanda al MINTIC por solicitud de nulidad de la resolución 2234 de 2012 y reconocimiento del déficit generado por la aplicación de la ley 812 de 2003 por valor de \$49.725.401.
- (2) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluye principalmente: *i*) proceso interpuesto por Atelca en contra de ETB por concepto de incumplimiento de cláusulas convencionales, la pretensión asciende a \$300.000.000 *ii*) proceso con Telefónica Móviles S.A. por concepto de cargos de acceso no pagados por ETB de acuerdo con la resolución No. 463 de 2001 expedida por la CRC, por \$41.272.833. *iii*) proceso con Colombia Telecomunicaciones S.A. por concepto de cargos de acceso producto del contrato suscrito con ETB en junio de 1999, por \$42.000.000, *iv*) proceso con UNE EPM Bogotá S.A. por concepto de cargos de acceso cursado desde agosto del 2000 a la fecha, las pretensiones ascienden a \$35.000.000 , *v*) proceso con Empresas Municipales de Cali por concepto de cargos de acceso de la interconexión por el tráfico cursado entre el 24 de abril y el 6 de agosto de 2010 por \$46.504.451 y *vi*) proceso con comunicación celular Comcel hoy Claro por concepto de solicitud de anulación del laudo arbitral por \$78.000.000.